JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013103011**2019**00**220**00

En atención a la solicitud que realiza el memorialista, y previo a resolver lo que en derecho corresponda dentro del asunto de la referencia, se pone en conocimiento la misma del demandante para que, si lo considera procedente, en los términos del artículo 597.1 del Código General del proceso, coadyude la solicitud de levantamiento de la medida elevada por el señor Vellaanid Villegas Cortés, Gerente General de la empresa Bella Moda Jeans S.A.S., quien no es parte dentro de este asunto, pero manifiesta que infortunadamente se realizó un pago por equivocación a la empresa aquí demandada Coloratta S.A.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N°** 177 hoy 16 de noviembre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
LS **Secretario**